



UNIVERSIDAD DEL BÍO-BÍO
FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES
DEPARTAMENTO DE GESTIÓN EMPRESARIAL
ESCUELA DE INGENIERÍA COMERCIAL

“CONOCIMIENTO Y APOYO AL EXTRANJERO”

MEMORIA PARA OPTAR AL TÍTULO DE
TÉCNICO UNIVERSITARIO EN ADMINISTRACIÓN

AUTORES: GATICA MEDINA, CAMILA ANDREA
NAVARRETE ORELLANA, CONSTANZA GABRIELA
YÁÑEZ NOVOA, ELIZABETH CARMEN

Profesor Guía: Díaz Rodríguez, John

LOS ÁNGELES 2017

AGRADECIMIENTOS

Desde el día en que opte por estudiar y emprender el rumbo en esta carrera, supe que no sería un camino fácil, pero a la vez, me di cuenta que tenía el apoyo de aquellas personas que me ayudarían avanzar en cada año, en cada trimestre, en cada ramo. Hay que reconocer que no ha sido fácil, además comentar que soy una persona no muy hábil con el tema del estudio, pero aquí estoy, ya en la última fase, de esta parte de mi vida. Una vez terminado este proceso, no me queda más que agradecer a mi madre, por inducirme a estudiar, a mi hermana por apoyarme con materias que para mí eran muy difíciles pero que ella dominaba muy bien y a mi padre por protegerme e iluminarme desde el cielo, cuando las ganas y la motivación ya no estaban. En esta instancia simplemente queda decir gracias.

Camila Gatica Medina.

Entre más agradecido seas en la vida, más cosas que agradecer te llegaran.

Quisiera agradecer a mi familia, hijo y amigos, personas de bien, personas que ofrecen amor y bienestar en mi vida.

Principalmente a mis padres por su esfuerzo y ayuda incondicionalmente en cada paso que doy en la vida, a mi hijo por ser mi acompañante y motivación para superarme cada día más, compañeras de tesis por aceptarme como su acompañante en esta etapa final y especial de nuestras vidas.

Extendiendo mis agradecimientos a los profesores por compartir su sabiduría conmigo y en especial a nuestro profesor guía por su apoyo, ayuda y paciencia.

Gracias infinitas a todos, Sin su ayuda y apoyo nada de esto sería posible...

Constanza Gabriela Navarrete Orellana.

Quiero agradecer a Dios por todas sus bendiciones, por los maravillosos Padres que tengo, quienes me dieron la vida y su amor constante, me entregaron valores y fortalezas, agradecer a mi amado esposo quien me ha apoyado incondicionalmente en el transcurso de este camino y estar siempre conmigo, y a mi hija mi tesoro por quien luché día a día para que nuestras vidas sean más dignas y magníficas, y aunque a veces la travesía ha sido compleja siempre hemos logrado someter a la dificultad y salir victoriosos.

Elizabeth Yáñez Novoa.

INDICE

CAPITULOS

CAPITULO I: DEFINICIÓN DEL PROYECTO	4
I.I INTRODUCCIÓN	4
I.II OBJETIVOS PARA MEJORAR	5
I.III ESTADO ACTUAL DEL TRÁMITE A REALIZA EN LA GOBERNACIÓN.....	6
I.IV FUNCIONES Y DETALLE DE CARGOS.....	7
I.V ORGANIGRAMA.....	8
CAPITULO II: MARCO TEÓRICO.....	9
II.I SITUACIÓN DEL TRÁMITE ACTUAL	9
II.II ÁMBITO DE LA SALUD	12
II.III ÁMBITO EDUCACIONAL.....	14
II.IV ANÁLISIS Y REALIDAD OBSERVADA.....	15
CAPITULO III: APLICACIÓN DE LA IDEA	16
III.I IDEA CENTRAL	16
III.II DETALLE DE MÓDULOS A IMPLEMENTAR	17
III.III UNIDAD ENTRE LOS MÓDULOS DE ATENCIÓN.....	19
III.IV PROPOSITOS A IMPLEMENTAR.....	20
CAPITULO IV: CONCLUSIÓN	23
IV.I MISION EXTRANJERÍA.....	23
IV.II CONCLUSIÓN.....	24
IV.III ANEXOS	25
IV.IX BIBLIOGRAFÍA	30

CAPITULO I: DEFINICIÓN DEL PROYECTO

I.I INTRODUCCIÓN

En Chile, siempre se han visto extranjeros, pero en los años 2016 y 2017, hemos experimentado un notable e importante crecimiento de habitantes extranjeros. Llegan extranjeros por distintos motivos, por ejemplo, en Venezuela, se ha visto que sus habitantes han tenido que marcharse, buscando otros rumbos producto que la vida se puso muy compleja. Otro caso son los ciudadanos haitianos que en busca de oportunidades, también han emigrado de su país y además de la mala distribución de sus asentamientos. Asimismo tenemos a extranjeros de China, Bolivia, Colombia, Perú, Ecuador, España entre otros.

Cuando un extranjero llega a Chile, hace su ingreso como turista, con su “Pasaporte” y quedan registrados automáticamente sus datos en el B3000 y se les hace entrega de la “Tarjeta Única Migratoria” (TUM), a través de su TUM, el extranjero tiene derecho a su entrada con una validez de noventa días, estos días pueden ser trabajados, viajados y/o tramitados, es aquí, en donde se quiere realizar una mejora en la Gobernación Provincial de Bio Bío, específicamente en el Departamento de Extranjería y Migración.

En el transcurso de estos noventa días, el extranjero toma la decisión de marcharse del país luego de sus vacaciones o establecerse en Chile buscando trabajo y siguiendo los trámites necesarios para ello, solicitando su permiso de trabajo. Este permiso de trabajo tiene un periodo de cuatro meses, a este tiempo de espera se le suma además, la espera de la solicitud de visa temporaria de un año, a la que accede automáticamente al pedir el permiso de trabajo.

Para esta mejora queremos generar unión entre los servicios públicos, creando módulos de atención para los extranjeros en la Gobernación Provincial de Bio Bío, a continuación de la entrega de sus permisos de trabajo. Estos módulos tendrán su atención dirigida al ámbito de identificación, ámbito legal, de salud y de educación.

I.II OBJETIVOS PARA MEJORAR

Objetivo General:

Conocer al migrante a través de la recopilación de datos de su situación actual y cuáles son sus principales necesidades para que con la información recopilada dar el apoyo necesario a cada extranjero llegado a Chile, de manera que pueda integrarse en todos los ámbitos que les sea necesario para establecerse en el país, dando prioridad a los trámites, de salud y de educación.

Objetivos Específicos:

- ✓ Reunir información para conocer y entender cuáles son las principales necesidades del extranjero.
- ✓ Analizar el estado actual en el que se encuentran los extranjeros.
- ✓ Gestionar y asesorar en documentación que requerirán los extranjeros para formar parte de programas y beneficios civiles, y también trámites legales, de educación y de salud.
- ✓ Entregar información sobre el avance de sus procesos cuando se dirijan a los módulos.
- ✓ Hacer un seguimiento de los trámites en los que serán inscritos, hasta que cuenten con sus documentos completos y posean un contrato de trabajo indefinido.

I.III ESTADO ACTUAL DEL TRÁMITE A REALIZA EN LA GOBERNACIÓN

Cuando un extranjero entra a Chile, se le hace un control de entrada en el aeropuerto o en cualquier paso fronterizo por el cual desea ingresar, automáticamente se le asigna una fecha de término al beneficio de turista otorgado al registrar su entrada, por lo que, si el extranjero desea quedarse en el país, debe realizar los trámites de residencia temporaria para antes del vencimiento del plazo otorgado al ingresar, que son noventa días.

Es aquí, donde el extranjero solicita una hora para ser atendido por los profesionales a cargo del Departamento de Extranjería y Migración, el extranjero se dirige a la Oficina de partes y solicita su hora de atención, al momento de pedir su hora, al extranjero se le mencionan todos los documentos con los que debe contar al momento de ser atendido y se pueda proceder a una atención rápida y efectiva.

Cuando llega el día y la hora asignada al extranjero, se le registra en un programa especial para atención de extranjeros llamado B3000, programa de registro nacional de control y estadía de extranjeros; y se procede a la toma de datos personales actuales.

Una vez ingresados los datos personales, teniendo en cuenta que el extranjero quiere quedarse, se gestiona la llamada “Solicitud de residencia temporaria”, este documento tiene una validez de un año, pero tarda en llegar alrededor de cuatro meses. Se procede a las firmas correspondientes de la solicitud impresa, junto con esto se genera un número de resolución, la cual es dictada automáticamente por el sistema B3000, a continuación se imprime la Tarjeta Especial de Trabajo para Extranjeros (permiso de trabajo) y adicionalmente la orden de giro para realizar el pago, y posteriormente retirar su Tarjeta de trabajo firmada y autorizada por la autoridad máxima de la Provincia del Bío Bío.

Es importante destacar, que el trámite de cada documento debe ser de manera rápida y ordenada, ya que antes de la firma de la autoridad máxima de la Provincia de Bío Bío, se debe obtener el visto bueno de la Encargada del Departamento de Extranjería y Migración de la Gobernación, una vez obtenidas las firmas correspondientes, se puede proceder a la entrega de la Tarjeta de trabajo a cambio del comprobante de pago, entregado en el banco al que ellos se dirigieron a pagar la orden de giro emitida por Gobernación.

I.IV FUNCIONES Y DETALLE DE CARGOS

Gobernador Provincial de Bio Bio:

El Gobernador de la Provincia de Bio Bío, aparte de cumplir con ser la imagen de la Presidenta de la República, cumple con autorizar todo el trámite administrativo de la Provincia del Bio Bío, tanto como las compras, las actividades públicas, entre otros. La relación del Departamento de Extranjería y Migración, con la autoridad máxima de nuestra Provincia, se aprecia que el Gobernador, es quien firma y autoriza cada una de las solicitudes de visa, las tarjetas especiales de trabajo, resoluciones, oficios conductores, entre otros documentos que son necesarios para cumplir con las funciones del departamento de extranjería.

Encargada Departamento Extranjería:

La encargada del Departamento de Extranjería y Migración de la Gobernación Provincial de Bio Bío, cumple con la función de revisar la documentación de cada extranjero, otorgando su visto bueno a documentos formales, emitidos por los funcionarios a cargo, revisando que los documentos legales estén en regla y vigentes para emitir los documentos de autorización y en el caso de que estén vencidos, es quien pausa la entrega de su beneficio hasta que se regularicen y posteriormente continuar con el orden de firmas. Cabe mencionar que la encargada del Departamento de Extranjería y Migración, actúa como filtro antes de que el expediente del extranjero llegue al Gobernador, para la autorización final.

Profesionales De Atención:

Actualmente la Gobernación Provincial de Bio Bío, cuenta con profesionales especializados para la atención de extranjeros, no todos llegan a la Gobernación solicitando el mismo documento, por ello se hace necesario que ellos conozcan de manera profunda cada trámite a realizar. La función de estos profesionales, es dar atención al extranjero, es decir, recibir al migrante y consultar que trámites necesita hacer para proceder a entregar el documento que él requiera, estos funcionarios también son los encargados de armar el expediente del extranjero, para que siga el protocolo de firmas, primero en la encargada del Departamento de Extranjería y Migración y finalmente con el Gobernador de la Provincia de Bio Bío.

I.V ORGANIGRAMA

Departamento Jurídico:

Departamento en el cual se encuentra la Encargada del Departamento de Extranjería y Migración. Es a este departamento donde llegan todos los expedientes de los extranjeros, aquí se revisan contratos y otros documentos, se realiza un filtro para pasar finalmente a la firma del Gobernador de la Provincia de Bio Bío.

Oficina de Extranjería:

En la Gobernación Provincial de Bio Bío, a diferencia del Departamento de Extranjería en Santiago, se encuentran todas las secciones en un mismo lugar, es decir, si un extranjero quiero realizar los trámites para obtener visa laboral y a la vez hacer la inscripción para registrar y poner en regla a un hijo extranjero, lo puede hacer con el mismo funcionario en el mismo lugar, y así con todos los otros trámites.

Oficina de Partes y Archivos:

Esta área es la encargada de recibir las cartas y despachar correspondencia de todos los departamentos de la Gobernación. En relación con el Departamento de Extranjería y Migración es quien despacha oficios conductores y resoluciones exentas de los extranjeros. Además recibe respuestas emitidas por parte del Departamento de Extranjería y Migración (DEM) de la Región Metropolitana. También, esta oficina lleva el archivo, atiende preguntas y reclamos. (Ver Anexo 1)

CAPITULO II: MARCO TEÓRICO

II.I SITUACIÓN DEL TRÁMITE ACTUAL

Ámbito Judicial:

La PDI se encarga del control y registro de entradas y salidas del país, de personas nacionales y extranjeras. Investigaciones reconoce y valida documentos de identidad, el perfilamiento y análisis de datos es de 30 a 40 segundos, los que son monitoreados en pasos fronterizos formales o no habilitados. También controlan la permanencia de extranjeros en el país (estadía).

Las visas que solicitan los extranjeros que han ingresado al país, son gestionadas (aprobadas o rechazadas) por el Departamento de Extranjería y Migración (DEM) y Gobernaciones en las distintas regiones del país. Con la TUM se puede permanecer en Chile por noventa días, como turista. Pero se puede pedir una prórroga por un período máximo de noventa días más, que se deben solicitar dentro de los treinta días anteriores al vencimiento del beneficio y con un valor de US\$100. Si un oficial de la PDI entrega un permiso de turismo menor a noventa días, se debe solicitar la ampliación en el DEM por los noventa días que corresponden.

Cuando los padres o tutores son residentes permanentes, los niños (as) podrán solicitar una visa de residencia temporaria, acogiéndose a la situación migratoria de sus padres como tutores legales, pero para esto deben en su país de origen solicitar documentos legalizados que acrediten el vínculo (certificado de nacimiento apostillado, tutorías, custodias legales) ante el Ministerio de Relaciones Exteriores del país de origen y el Consulado chileno.

El Departamento de Extranjería y Migración (DEM) entidad encargada de autorizar la permanencia de un extranjero, exige que para solicitar permisos migratorios se debe llenar un formulario que lleva la siguiente información:

- Sexo.
- Fecha de nacimiento.
- Actividad.
- Profesión.
- País.
- Estudios.
- Comuna.
- Provincia.

- Región.
- Tit – Dep: se refiere a la categoría TITULAR del permiso migratorio otorgado o DEPENDIENTE en el caso que el permiso es otorgado a un familiar directo, y el dependiente lo acompaña en su residencia en Chile.
- Visa: Solicita visa por primera vez.
- Tipo de beneficio: Temporaria motivos laborales (permiso de trabajo).

Las normas vigentes, en su reglamento establecen en el Decreto Supremo 597 de 1984, que la VISA es una autorización temporal para residir en el territorio nacional y desarrollar las actividades que expresamente contempla la ley, en las siguientes categorías:

Visa Sujeta a Contrato:

Permiso de residencia que se otorga a un extranjero que viaja al país para cumplir con labores remuneradas, a través de un contrato de trabajo. También se otorga a personas que se encuentren en el país y deseen permanecer con el mismo propósito. Este permiso autoriza a su titular para realizar una actividad remunerada exclusivamente con el empleador con el cual suscribió el contrato de trabajo en el extranjero. Este permiso es otorgado por un plazo máximo de dos años y puede ser prorrogado por períodos iguales. La visa caduca al momento que cualquiera de las partes pone fin a la relación contractual, y una vez terminada ésta, el empleador se compromete a pagar el pasaje de regreso del trabajador y su familia.

Visa Estudiante:

Permiso que se otorga a extranjeros que viajan al país con el propósito de realizar estudios de alumno regular, en establecimientos de enseñanza del Estado, o particulares reconocidos por éste. Este permiso se extiende por un plazo máximo de un año, renovable hasta completar dichos estudios. Como salvedad está el caso de becarios a quienes se les otorga el permiso de residencia por el plazo de duración de la beca. El titular de esta visa puede cambiar de establecimiento educacional, sin la obligación de solicitar una nueva visa de estudiante. Esta visa no autoriza a su titular a realizar actividades remuneradas y de necesitarlo debe solicitar la autorización correspondiente.

Visa Temporaria:

Permiso de residencia que se otorga a aquellos extranjeros que acrediten vínculo de familia, o intereses en el país. En términos generales permite realizar cualquier actividad en el país por un período de un año. Al cumplirse ese período el extranjero puede solicitar una permanencia definitiva o una renovación de la visa temporaria por un año más. Luego de dos años de contar con visa temporaria el extranjero debe solicitar una permanencia definitiva.

Los fundamentos para solicitar esta residencia son diversos como:

- Por relaciones familiares: vínculo con chileno o vínculo con familiar con permanencia definitiva.
- Por empleo: profesionales y técnicos de nivel superior; profesionales remunerados en el exterior; periodistas; etc.
- Por motivos de salud: embarazo; tratamiento médico.
- Por convenios internacionales: MERCOSUR (Acuerdos y Tratados del Mercado Común del Sur, creado en el año 1991).

II.II ÁMBITO DE LA SALUD

Salud Pública:

Lo importante del acceso a la salud para el extranjero llegado a Chile, parte porque hay más de 400 mil extranjeros en nuestro país. Por ello, FONASA permite ser parte del seguro público de salud a los migrantes con o sin visa. El extranjero puede incorporarse en FONASA teniendo designado un número de identificación provisorio, este es llevado al hospital o consultorio, para dirigirse a la oficina de inscripción y comunicarse con el calificador de derecho o asistente social del establecimiento de atención primaria. Él o ella se encargan de hacer una inscripción temporal mientras se regulariza su residencia definitiva en Chile, esto es para aquellos migrantes que tengan visa en trámite y a los migrantes que están con visa sujeta a contrato de trabajo se les pedirá su RUN.

El extranjero obtiene cobertura y beneficio del seguro público de salud cumpliendo con los siguientes requisitos:

- Ser extranjero residente con convenios internacionales.
- Ser extranjero residente con visa en trámite.
- Ser extranjero refugiado.

Estando dentro de los extranjeros con cobertura, el seguro público beneficia en cualquier tramo de ingresos, tiene accesos a todas las atenciones médicas que entregan los establecimientos de red pública preferente a FONOSA, compuesta por:

- Consultorios rurales o urbanos
- Centros comunitarios de salud familiar
- Centros de salud familiar
- Postas, estaciones medicas rurales
- Servicios de urgencias

Para optar a este beneficio debe inscribirse en el establecimiento más cercano de su domicilio o lugar de trabajo, en la Atención Primaria de Salud (APS).

Quienes están imposibilitados de ingresar al seguro público de salud son:

- Los extranjeros que están en Chile con visa de turismo, no reciben beneficio de seguro público, estos se deberán atender bajo cobertura de los seguros médicos exigidos por el viaje u otro servicio que hayan contratado.
- Los extranjeros que no cuenten con situación migratoria regularizada, están imposibilitados para ingresar al seguro público de atención.

No obstante, ellos si pueden recibir atención de urgencias sin ningún problema en SAPU y en salas de urgencias o cancelando en forma particular sin coberturas por las atenciones médicas en cualquier establecimiento de salud público o privado.

Salud Privada:

Si el extranjero está trabajando, su AFP le entregará un RUN provisorio con el cual el empleador debe pagar sus cotizaciones de AFP y salud. Al momento de realizar la acreditación se procederá a clasificarlo en el tramo que corresponda según sus ingresos. Si es cotizante en los tramos (B, C o D) puede ser atendido en la salud pública cancelando el total o parte de la atención o también tiene acceso y cobertura para obtener atenciones médicas de la salud privada. Destacando que el valor de la consulta no depende del tramo que se encuentre, sino que del nivel de inscripción del establecimiento.

El extranjero tiene acceso y coberturas en la salud privada en un amplio espectro ya sea:

- Consultas médicas
- Exámenes de laboratorio
- Procedimiento de diagnóstico y terapéuticos
- Hospitalizaciones
- Intervenciones quirúrgicas y obstétricas

Siendo estas atendidas por distintos especialistas y de forma autónoma.

II.III ÁMBITO EDUCACIONAL

La prioridad para el Gobierno es otorgar oportunidades educativas tanto para los chilenos como para los extranjeros que residen en el país, para ingresar y permanecer en el sistema educacional con igualdad de condiciones, el Estado es el encargado de implementar los mecanismos idóneos y ágiles para la convalidación y validación de estudios que permita la incorporación a las personas al sistema educacional, garantizar la igualdad ante la ley, a cautelar que los departamentos de educación no discriminen arbitrariamente a los alumnos extranjeros. Los establecimientos educacionales, autoridades y funcionarios que estén dentro del establecimiento deberán otorgar todas las facilidades para que los alumnos inmigrantes puedan ingresar en el menor tiempo posible al sistema educacional y para que no haya discriminación hacia los alumnos inmigrantes ya sea por su idioma, raza, nacionalidad, color de piel, etc. Los alumnos deberán ser matriculados provisionalmente en los establecimientos educacionales, para estos efectos el postulante deberá presentar requisitos en el establecimiento que desea estudiar, el requisito es una autorización otorgada por el Departamento Provincial de Educación y llevar algunos documentos para acreditar su edad y su identidad.

Los Departamentos Provinciales de educación tienen que tomar de forma expedita la autorización de matrícula provisional al alumno que lo requiera, para esto el alumno deberá tener la documentación que acredite su identidad, edad y último año de estudio en su país de origen. No siendo impedimento que el alumno no cuente con el trámite de legalización, si el alumno se encuentra con matrícula provisoria se debe considerar como alumno regular para todos los efectos académicos, curriculares y legales a que diere lugar. A los alumnos inmigrantes se les aplicarán las normas comunes en relación a los cobros autorizados a los establecimientos, en el primer año de incorporación al sistema escolar se les pide a los directores de establecimiento flexibilizar los requisitos asistenciales y en el uso del uniforme. El objetivo radica en permitir la incorporación a los diversos establecimientos de educación, ya sea, parvulario, general básica y media, a todos los hijos de migrantes que estén residenciados en Chile, asegurando el derecho a la educación, incluso a los menores que no tengan su situación regularizada.

II.IV ANÁLISIS Y REALIDAD OBSERVADA

Estadísticamente respecto a las visas o permisos de residencia temporal se viene observando desde el año 2015 al 2016 un porcentaje de un 46,5% entregada a hombres y un 53,5% para mujeres. La distribución según la edad de las personas al momento en que se les otorga una visa, el grupo de mayor concentración va desde los 15 a los 29 años de edad, alcanzando un 42,2% sobre el total. Seguido por el tramo de edad desde 30 a 44 años con un 34,5%. (Ver Figura 1).

Las preferencias en el asentamiento de los extranjeros, se observa que en la Región Metropolitana se concentra el 61,6% de personas a quienes se les ha otorgado visa, le sigue la Región de Antofagasta con un 16%. Las nacionalidades que más ingreso tiene al país son bolivianos, colombianos, españoles, dominicanos, venezolanos y haitianos mostrando un aumento porcentual cada año de participación.

Al existir grupos ya asentados generan redes transnacionales que actúan como factor de atracción para llegar a Chile, los extranjeros lo ven con un mayor nivel de desarrollo económico. También el no tener barreras idiomáticas, resulta muy atractivo para el extranjero. La buena empleabilidad, la estabilidad, la seguridad, la relación o trato al prójimo es agradable. El dinero que se obtiene o gana por realizar un servicio u ocupación resulta ser remesas muy significativas en sus países de origen, les conviene trabajar, aunque vivan estreches económica al inicio, lo económico resulta ser la principal motivación para venir a Chile.

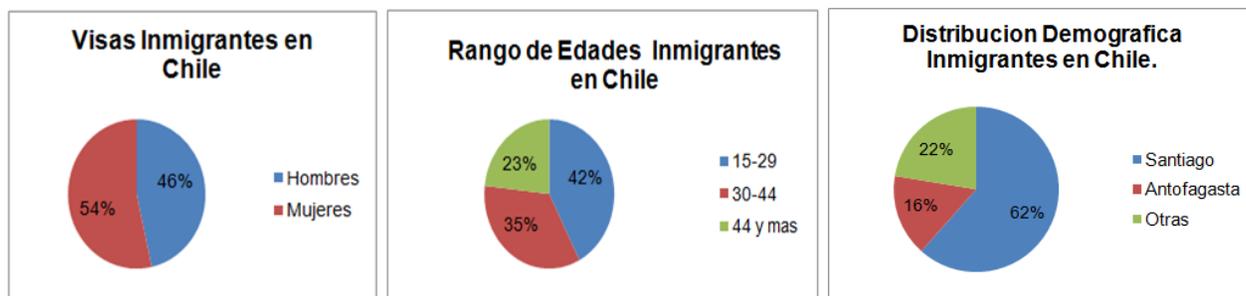


Fig. 1 CEPAL / OIT Santiago (mayo 2017)

CAPITULO III: APLICACIÓN DE LA IDEA

III.I IDEA CENTRAL

En el proyecto presentado, “**Conocimiento y Apoyo Al Extranjero**”, la idea propuesta es en directo beneficio del extranjero, que llega a la Gobernación Provincial de Bio Bío, específicamente al Departamento de Extranjería, creando módulos de atención para el extranjero llegado a Chile. Para que los extranjeros puedan recibir este beneficio solo tienen que proceder a dirigirse a la Gobernación Provincial de Bio Bío, con la documentación básica requerida en sus manos; 2 fotocopias del pasaporte, 2 fotocopias de la Tarjeta Única Migratoria (TUM), 2 fotocopias del contrato de trabajo y 3 fotos tamaño carnet, para los extranjeros que desean trabajar, ellos deberán sacar su número de atención y esperar el llamado de la primera funcionaria para comenzar su trámite dentro de la Gobernación.

El método de trabajo será en base al sistema actual que se usa a nivel nacional, el Sistema B3000, este software, contiene toda la información personal de cada extranjero llegado a Chile. El acceso al B3000, es solo para funcionarios públicos que trabajan en la atención de migrantes y se utiliza con un usuario y clave que otorga el Ministerio del Interior, se solicita a través de un documento formal, firmado por el Gobernador de la Provincia de Bio Bío. El privilegio sostenido sobre este sistema de información es limitado, sabiendo que no se pueden vulnerar los derechos de los extranjeros, teniendo en cuenta que todo lo que registra el sistema, es información privada.

La aplicación de esta idea, contará con diferentes módulos de atención, tendrá ayuda exclusiva y con personal capacitado para esta labor, donde los extranjeros podrán empezar sus trámites legales, de salud y educación. Además dentro de los módulos, habrá uno exclusivo de registro donde se creará un expediente en el B3000, a cada persona extranjera que llegue al departamento, ellos podrán estar informados acerca del avance de sus trámites y en qué fecha tendrán una respuesta favorable para ellos.

Todo esto se hará pensando en que cada día llegarán más extranjeros a Chile. Cada vez es más común escuchar diversos acentos de variadas procedencias y no todos son turistas ni están de paso por Chile, ya que muchos están llegando para quedarse, trabajar y tener más oportunidades.

III.II DETALLE DE MÓDULOS A IMPLEMENTAR

El objetivo principal de este proyecto, es generar unidad entre los servicios públicos involucrados del Estado, respecto de los tramites básicos a realizar por los extranjeros, de manera que cuando el extranjero llega a la Gobernación Provincial de Biobío, pueda realizar todos sus trámites en un mismo lugar, se propone tener funcionarios que puedan orientar, atender y ayudar a los extranjeros. Los módulos contarán con un PC que estará en línea con los demás servicios públicos vinculados a trámites de extranjeros, además de la instalación del B3000, que se usará como base de registro e información.

Creación y modificación de expedientes:

Cuando el extranjero solicite su hora en Oficina de Partes de la Gobernación Provincial de Bio Bío, se procederá al registro de la persona en un formulario de antecedentes; los principales datos serán nombre, fecha de nacimiento, fecha de ingreso, fecha de expiración del permiso, número de pasaporte, dirección de Chile, estado civil, identificación de sus hijos (Ver Anexo 2). Si el extranjero solicita autorización para desarrollar actividades laborales con visa de turismo, debe estar con todos sus permisos vigentes y se deben presentar con los siguientes documentos; dos fotocopias del pasaporte, 2 fotocopias legibles de la TUM, contrato de trabajo firmado ante notario y fotocopia, se procede a la emisión de los documentos; solicitud de residencia temporaria, Tarjeta Especial de Trabajo y la Resolución Exenta, todos los documentos nombrados anteriormente son generados por el sistema a través de la proporción de datos personales del extranjero. Finalmente se imprime la orden de giro, para ser llevada a cualquier banco o Tesorería Regional y pagada por el extranjero solicitante; cuando el extranjero llega con comprobante de pago, es cuando se le entrega su permiso de trabajo (Ver Anexo 3). Habrá una asistente social bilingüe, encargada de llenar el formulario y de realizar un seguimiento a los extranjeros, finalizando su inspección cuando el migrante este con todos sus documentos en norma y un contrato indefinido.

Realización de trámites legales:

En el módulo se orientará y guiará al extranjero para que la documentación necesaria sea entregada y recibida en el menor tiempo posible, tales como trámites notariales, permanencia definitiva, asistencias judiciales, el obtener la cédula de identidad, entregar información y en que consiste un contrato de trabajo.

Si un extranjero quisiera renunciar a su permanencia definitiva, no puede porque no existe un trámite para dar término al beneficio. Quien haya obtenido permanencia definitiva puede radicarse indefinidamente en Chile y desarrollar cualquier tipo de actividad. Si han transcurrido cinco años de permanencia, se puede solicitar la nacionalidad.

Los extranjeros de nacionalidad colombiana, peruana y dominicana deben presentar certificado de antecedentes para cualquier tipo de solicitud.

Para solicitar la primera cédula de identidad, se debe presentar el pasaporte vigente y una fotocopia simple de la Tarjeta Única Migratoria, y dirigirse al registro civil.

Si tiene visa temporaria sujeta a contrato o estudiante debe tener 2 Fotocopias del Pasaporte completo, y un Certificado de Registro de Visa otorgado por la PDI, en original y fotocopia.

Si tiene permanencia definitiva debe traer el original y fotocopia del Certificado de Permanencia Definitiva otorgado por el Ministerio del Interior en original y fotocopia, Certificado de Registro de la Permanencia Definitiva proporcionado por la PDI.

Existen casos especiales como los extranjeros de nacionalidad argentina, quienes podrán presentar su Documento Nacional de Identidad (DNI) en lugar del pasaporte. Si el extranjero posee un título universitario y desea que conste en la cédula de identidad, debe previamente convalidar su título en la Universidad de Chile, o solicitar los requisitos al Ministerio de Relaciones Exteriores.

Incorporación al Área de Salud:

Para toda persona es fundamental tener buena salud tanto física como psicológica, para garantizar una vida sana, promover el bienestar, de todos y tener un lugar donde ser atendidos. En el módulo de Incorporación al Área de Salud, éste funcionario tendrá contacto directo con un funcionario de FONASA, a quien se le solicitará un número provisorio para cada extranjero que lo requiera, para posteriormente el funcionario del módulo pueda comenzar con los trámites de inscripción en el área de salud, hospitales o consultorios más cercanos a su residencia o lugar de trabajo. Esta inscripción será optativa y en otros casos en base del sueldo que perciben.

Incorporación al Área de Educación:

La educación es uno de los factores que más influyen en el avance y progreso de las personas y la sociedad en general, es por eso que en el módulo de Incorporación al Área de Educación, gestionando con los colegios municipales cupos para alumnos migrantes y así asegurar que todos los niños extranjeros tengan acceso a educación y que tengan los mismos derechos que los demás estudiantes. Ellos podrán transformarse en un apoyo para sus familias a través del idioma. Los extranjeros podrán optar a todos los colegios públicos del área, los padres extranjeros deberán entregar los datos del menor para reservar un cupo en algún colegio municipal para que ellos vayan con seguridad a matricular a sus hijos.

III.III UNIDAD ENTRE LOS MÓDULOS DE ATENCIÓN

La mejora a este departamento surge ya que cada día aumenta la demanda de migrantes a Chile, en busca de nuevas oportunidades ya sea laborales, estudiantiles, entre otros motivos que los hacen llegar a este país y para ello deben tener su documentación al día lo antes posible, eso les permitirá integrarse y además tener más oportunidades y poder optar a los beneficios como ciudadanos regularizados, la idea es que se sientan cómodos e integrados en nuestra sociedad y que tengan la ayuda necesaria en un solo lugar, además de ser confiable y rápido, así ellos podrán sentirse apoyados y tranquilos en un país ajeno lejos de su hogar. Se necesita mejorar bastante, ya que cada día llegan más extranjeros y muchos de ellos necesitan ayuda.

La forma de trabajo base, será a través de sistema B3000, el cual funciona actualmente. Este sistema contiene los datos de los migrantes, incluyendo información personal y/o movimientos dentro del país.

Se realizará una conexión entre los módulos nombrados anteriormente, de manera que cuando el extranjero se registre en módulo de “Creación y modificación de expedientes”, a través del sistema B3000, sus datos queden registrados automáticamente en los demás módulos, produciendo la agilización del trámite a realizar. (Ver Anexo 6).

III.IV PROPOSITOS A IMPLEMENTAR

Para la descongestión de este problema nacional, las preguntas que nos llevan a la solución son:

¿Cómo mejorar el estado actual del trámite a realizar?

¿Cómo lo podemos realizar de manera diferente?

La idea es mejorar y complementar productos y/o servicios existentes, estará enfocado en la necesidad que surge por el desconocimiento de los pasos y trámites básicos a seguir, de los extranjeros o migrantes que desean integrarse a la sociedad. Para esto se ha implementado “Módulos de atención” gratuitos para extranjeros o migrantes, para que sean apoyados, orientados y guiados y reciban los beneficios que todo chileno tiene derecho, estos módulos serán amplios y bien señalizados con la tecnología que se necesita para agilizar el servicio. Los funcionarios que atenderán en estos módulos deberán estar altamente comprometidos con su trabajo, siendo responsables y empáticos para escuchar y responder en forma sencilla, clara y directa.

Un valor importante es que el personal genere calidez y confianza a los extranjeros que en su gran mayoría son vulnerables (frágiles, indefensos e inseguros con respecto a las diligencias a seguir y sus derechos). Cuando se habla de comunicación, los especialistas indican que el 80% de la interacción es no verbal, comprende el contacto físico, el visual, la entonación, la postura, los tiempos, los gestos, es debido a esto que es necesario y preciso un real compromiso a esta labor.

Se tendrá un funcionario bilingüe, quien deberá dominar y entender el inglés y francés; idiomas que se ha seleccionado por ser los más usados internacionalmente, esto facilitará la comunicación en más profundidad de una gran mayoría de extranjeros que desean radicarse en Chile y requieren información más ejecutiva, adecuada y precisa.

En la atención que se dará al extranjero se le entregará un folleto (díptico) con contenido simple y claro, describiendo los documentos que debe traer para cada acción que el extranjero necesitara realizar, estos estarán narrados en los idiomas español, inglés y francés, para ser llevado al domicilio o lugar de morada del extranjero (Ver Anexo 4).

Para optimizar los tiempos habrá también disponible un “Terminal de autoservicio automático” con pantalla táctil que accederá a la entrada de datos,

consultas y órdenes al dispositivo, mostrando los resultados y respuestas. Asimismo contará con impresión térmica, las hojas impresas podrán ser llevadas y utilizadas por el extranjero (Ver Anexo 4). La pantalla tendrá la opción de elegir 5 idiomas; los que serán: inglés, mandarín, francés, portugués y alemán, para toda consulta rápida. Este servicio estará a disposición para todos los extranjeros que buscan información puntual y exacta. Esta acción permitirá que disminuir tiempos de esperas en los módulos.

Estará disponible para instalar y ejecutar una Aplicación gratuita en dispositivos móviles para ayudar al usuario extranjero en información básica y concreta, entre sus funciones o características especiales se podrá elegir idiomas, mapas con lugares específicos, fonos de emergencia, Bancos y casas de cambios (nombre y dirección), y una característica especial de “Dichos y modismos Chilenos” lista alfabética de los modismos más utilizados de Chile (Ver Anexo 5).

El módulo de la “Incorporación al Área de Salud” será implementado mejorando la comunicación entre la Gobernación Provincial de Bio Bío con el Servicio de Salud y FONASA. De esta manera se podrá utilizar información en común, lo que ayudará a agilizar trámites y entregar un mejor servicio.

El acuerdo con FONASA tendrá relación con identificar los trámites más solicitados y que tengan mayor relevancia para los inmigrantes, de tal manera de entregar una solución rápida y expedita. Además, habrá una comunicación constante entre con la funcionaria del módulo de incorporación al área de salud y la oficina de FONASA. Esta funcionaria será la encargada de gestionar eficientemente los distintos requerimientos que necesiten los extranjeros y lograr acuerdos para mejorar procedimientos.

El segundo acuerdo entre la Gobernación Provincial de Bio Bío y el Servicio de Salud, tiene relación con el acceso a cierta información que mantengan los extranjeros en los consultorios y hospitales, en donde la calificadora de cada unidad de salud estará en contacto con la funcionaria del módulo de la Incorporación al Área de la Salud, y así poder agilizar todos los procesos requeridos, de manera que ambos servicios pueden tener información actualizada. Esto ayudará entre otras cosas a realizar la inscripción a los extranjeros en el consultorio más cercano a su hogar o lugar de trabajo, entregar información precisa al beneficiario, realizar fichas médicas, agendar horas para consultas con distintos especialistas, etc.

El módulo de Incorporación al Área de la Educación, se implementará ayudando al extranjero a encontrar un establecimiento educacional para sus hijos, para esto se gestionará un acuerdo entre Gobernación Provincial del Bio Bío y la Dirección Provincial de Educación, en donde quedará establecido que todos los colegios

municipales apoyaran la inserción de niños migrantes, incluyendo la opción de cupos disponibles para comenzar o continuar estudios, ya sea de nivel parvulario, básico o media en sus respectivas aulas

Parte de la ayuda que tendrá el extranjero en este módulo es ayudar a encontrar matrícula en un colegio lo más cercano posible a su domicilio, se entregará información en relación a los requisitos básicos para el ingreso al sistema, se verificará el nivel educacional del menor para su nivelación. Este módulo requerirá la información que entregó el migrante en el formulario para conocer su dirección, cuántos hijos tiene y hasta que nivel de estudio llegó en su país de origen. Siendo esto corroborado con documentos que acrediten que la información sea correcta, para dar la ayuda completa, saber cuántos cupos se debe reservar y tener la posibilidad de matricular a todos sus hijos en el mismo establecimiento, así se sentirán más acompañados y los padres más tranquilos.

CAPITULO IV: CONCLUSIÓN

IV.I MISION EXTRANJERÍA

El Departamento de Extranjería y Migración, dependiente del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, tiene como misión garantizar el cumplimiento de la legislación de extranjería vigente en el país, relativa al ingreso y egreso, residencia definitiva o temporal, expulsión y regulación de los ciudadanos extranjeros que permanecen en el territorio nacional, en el marco de la Política Nacional Migratoria del Gobierno de Chile.

Su objetivo central es liderar el desarrollo de una Política Nacional de Migraciones y Refugio, que permita enfrentar los desafíos y oportunidades que las migraciones generan en el país. Con este propósito, al Departamento de Extranjería y Migración le corresponde:

- Analizar las solicitudes de residencia temporal, permanente, refugio y nacionalización.
- Promover acciones de acogida que incentiven la integración de los inmigrantes.
- Promover la modernización institucional, legislativa y de gestión migratoria en Chile.
- Desarrollar e implementar el Instructivo Presidencial de Política Migratoria.

IV.II CONCLUSIÓN

Durante la recopilación de información y las conversaciones logradas a través de esta tema tan importante como es el de los extranjeros, nos damos cuenta que el número de migrantes crecerá cada vez más, es por ello que es necesario implementar esta mejora en la Gobernación Provincial de Bio Bío, directamente al Departamento de Extranjería y Migración, esto se hace muy útil, sabiendo que se disminuirán tiempos de atención y de espera para los extranjeros.

Al implementar la idea propuesta nos damos cuenta que se requiere claridad en los procesos y en los objetivo, sabiendo que debemos satisfacer necesidades de suma importancia para los extranjeros.

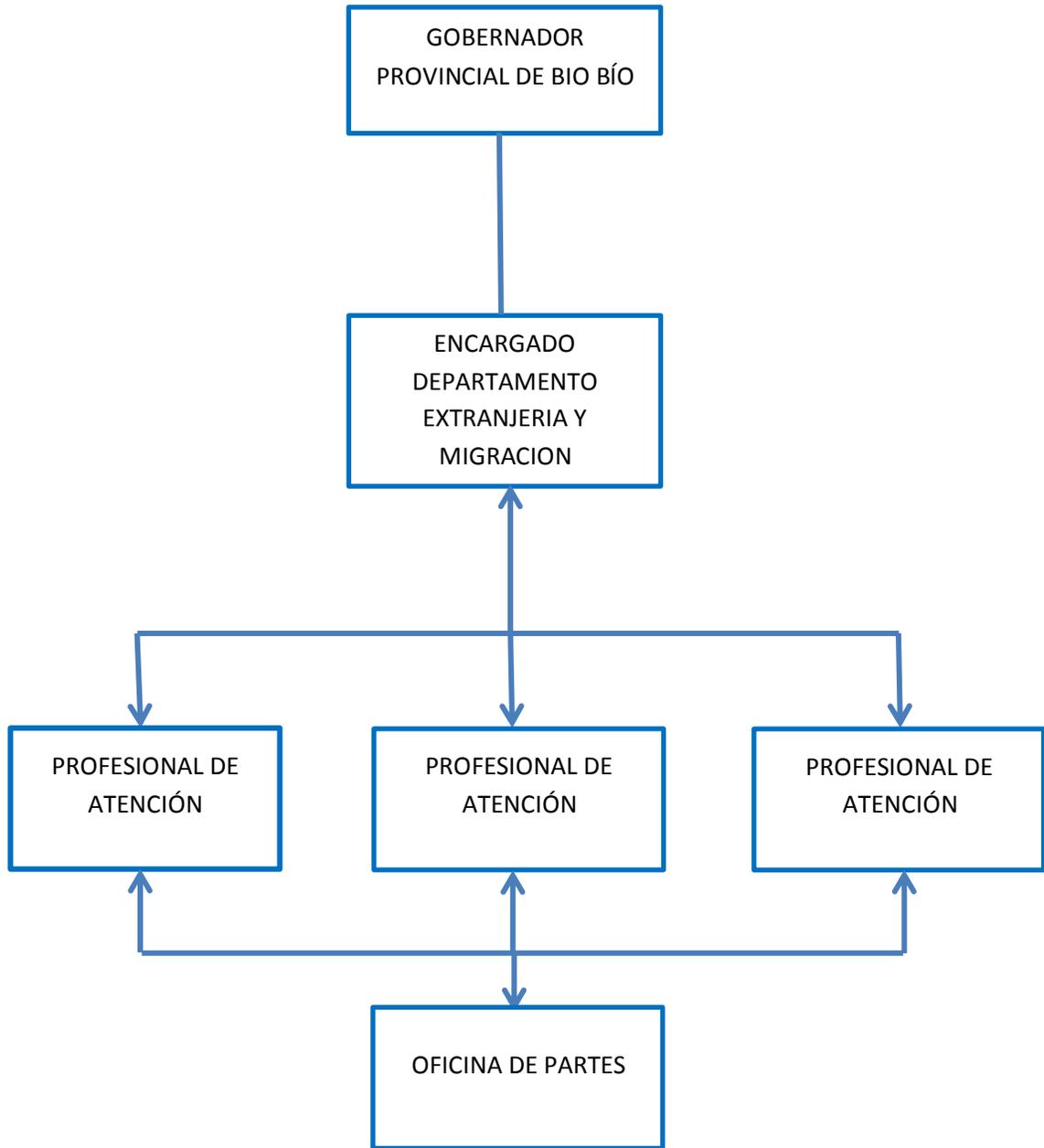
Además con el estudio realizado se logró recaudar la información necesaria para dar el apoyo esperado a los extranjeros, con el objetivo de mejorar el Departamento de Extranjería y Migración. Sin embargo, cabe resaltar que es un proceso largo y continuo que día a día debe tener mejoras con la finalidad de fortalecer el apoyo al extranjero y el trabajo en equipo.

Una vez implementada la mejora, se podrá facilitar este mecanismo a las demás Gobernaciones e Instituciones públicas y Gubernamentales que trabajan con migrantes, para que logren agilizar el trámite de la misma manera que lo hará la Gobernación Provincial de Bio Bío, sabiendo que es un problema nacional.

Además de la rapidez de la entrega de este servicio, se producirá unidad entre los servicios públicos, lo que actualmente no se logra, ya que cada uno cuenta con un lugar de trabajo diferente del otro. El lograr esta unión permitirá acercamiento y relación en la información requerida por los usuarios.

La nueva metodología de atención es totalmente favorable, en el ahorro de tiempo y trayecto para la recaudación de la documentación para los extranjeros, como para los funcionarios a cargo de cada módulo de atención.

IV.III ANEXO 1



IV.IV ANEXO 2

DATOS DEL EXTRANJERO

N°de Documento: _____

Fecha de Ingreso: ____/____/____ Hora: _____

Fecha de Expiración: ____/____/____

Nombre: _____

Fecha de nacimiento: ____/____/____ País de nacimiento: _____

N° R.U.T./Pasaporte: _____ Edad: _____ años

Sexo: _____

Escolaridad: _____

Dirección: _____

_____ No. _____ Pobl./Villa: _____

_____ Teléfono: _____

Estado Civil: _____ Hijos: _____ SI _____ NO

N o	NOMBRE	F. de NAC.	SEX O	PARENTESC O	ESCOLARIDA D
1					
2					
3					
4					
5					

Visa: Solicitud visa por primera vez.

Tipo beneficio: Motivos laborales () estudiante () prorroga turista ().

Ordenar numéricamente la importancia de los problemas más sensibles del extranjero:

Desempleo () Salud () Doc. Legales () Vivienda ()

IV.V ANEXO 3

1. Pasaporte en original y fotocopia legible. Si se presenta con otro documento de identificación, se exhibe original y fotocopia (Cédula de Identidad, DNI, etc.)



2. Original de la Tarjeta de Turismo vigente y fotocopia legible.

USO OFICIAL / For official use only	
TARJETA INTERNACIONAL ENTRADA - SALIDA PARA SER COMPLETADA EN LA AEROPUERTO / Please print	
REPUBLICA DE CHILE	
1. APELLIDO / Last name 2. APELLIDO / Segundo nombre / Surname 3. NOMBRE / First name NACIONALIDAD / Nationality	
PAIS DE ORIGEN / Country of birth SEXO / Sex: <input type="checkbox"/> M <input type="checkbox"/> F ESTADO CIVIL / Marital status: <input type="checkbox"/> SOLTERO / Single <input type="checkbox"/> CASADO / Married <input type="checkbox"/> VIUDO / Widowed	
OCUPOSION y PROFESION / Occupation or Profession DIRECCION EN CHILE / Address in Chile DOCUMENTO DE VIAJE / Tipo / Type: N°	
TIEMPO DE ESTADIA / Estimated time of permanence MOTIVOS DEL VIAJE / Motives of the journey: <input type="checkbox"/> VACACIONES / Vacation <input type="checkbox"/> NEGOCIOS / Business <input type="checkbox"/> CONFERENCIAS / Conferences <input type="checkbox"/> REUNION / Reunion <input type="checkbox"/> OTROS / Other	
PDI Tarjeta única Migratoria ASESORADO POR: MIGRACIONES BIENESTAR Fecha: 20/12/2016 14:30:00 Medio Transporte: LACR-1 Sexo: M Documento Nacional de Identidad: XXXXXXXXXXXXXXXXXX DPTO: XXXXXXXXXXXXXXXXXX Puesto: XXXXXXXXXXXXXXXXXX Nacionalidad: XXXXXXXXXXXXXXXXXX Nacionalidad: XXXXXXXXXXXXXXXXXX Fecha: 20/12/2016 Tiempo de permanencia: 90 Motivos: REUNION Observaciones:	POLICIA INTERNACIONAL SELLO DE ENTRADA

3. Contrato de trabajo firmado por ambas partes ante Notario.



4. Se paga el permiso de trabajo, equivalente al 150% del valor de la visa sujeta a contrato, según nacionalidad, a través de una Orden de Giro otorgada por el DEM, la que se cancela en cualquier Banco Comercial.

IV.VI ANEXO 4



IV.VII ANEXO 5



Los tres buscadores para descargar directa en forma gratuita la aplicación son: App Store, Play Store y Windows Store. La categoría en la que estará ubicada será “Información y Mapas”.

La imagen de la app representa la forma de un documento y un gráfico de localizador de mapa. Al abrir la aplicación se debe seleccionar “Idioma”, luego realizar la “Búsqueda”.



Ejemplo: “Dichos y Modismos”

Achuntar: Acertar, apuntar.

Al tiro: De inmediato, rápido.

Bacán: Bueno, increíble, excelente, espectacular.

Buena leche: Persona buena, honesta, de buenas intenciones.

Caleta: Bastante, en gran cantidad.

Carrete: Fiesta.

Fome: Aburrido, desanimado.

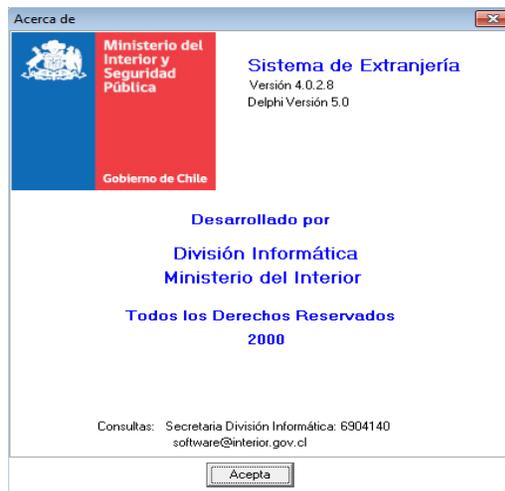
Gallo/a: Se usa para designar a una persona joven.

Jote: Insistente al acercarse románticamente a una persona.

La firme: La verdad, lo real.

IV.VIII ANEXO 6

Acerca del Sistema B3000



Acceso al Sistema B3000



Ventana Principal Sistema B3000



IV.IX BIBLIOGRAFÍA

www.extranjeria.gob.cl

<http://www.extranjeria.gob.cl/acciones-de-integracion/>
<http://www.extranjeria.gob.cl/estructura-interna-del-dem/>
www.investigaciones.cl/extranjeria
<http://planmigrantes.gob.cl>
<https://www.chileatiende.gob.cl/>
www.leychile.cl/NavegarNorma
<https://registrocivilwp.srcei.cl/tramites/cedula-de-identidad-para-extranjeros>
<http://www.fonasa.cl/site/fonasa/beneficiarios/extranjero>

Primer curso de gestión de Extranjería y Migración – Seminario de Migraciones Internacionales (1992)